



MENDOZA, 31 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 20296/15 caratulado: "*Decanato s/Proyecto Creación "Plaza de las Artes y el Diseño" en el ámbito de la FAD - Incluirá obras de las cinco Carreras de la FAD*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 216/15-C.D. se autorizó el emplazamiento de la obra "**Cristo de la Resurrección**" del artista Lorenzo Domínguez, en el sector oeste de los jardines del Edificio de Gobierno de la Facultad, siendo la segunda obra en instalarse en el sector, teniendo en cuenta que la primera fue "**La Luna**" del artista plástico Héctor Nieto.

Que estos emplazamientos allanaron el camino para concretar la Creación de la "**Plaza de las Artes y el Diseño**", con el fin de erigir en los jardines de esta Facultad un museo a cielo abierto, obras que permitirán definir nuestra pertenencia.

Que este proyecto intenta, no sólo dar valor a las obras que realizan nuestros artistas, sino también validar con la exhibición de las mismas, la continuidad de este espacio en el tiempo.

Que a los fines de su implementación el Consejo Directivo en sesiones de los días 6 de octubre y 1 de diciembre de 2015, solicita la Creación de la misma y en la segunda sugiere un proyecto que prevea su reglamentación y curaduría.

Que giradas las presentes actuaciones a Secretaría de Extensión, ésta sugiere la convocatoria de una Comisión integrada por la Directora de las Carreras de Artes Visuales, Prof. Susana Estela AVILA, el Coordinador de Extensión, Prof. Eduardo Alberto GONZÁLEZ y un referente de la especialidad "*Escultura*", recayendo dicha función en el Titular de dicha cátedra, Prof. Juan Carlos UGO, con el fin de elaborar un Reglamento que regule dicho espacio.

Que, una vez realizado el proyecto, el Consejo Directivo sugiere se concrete dicha reglamentación en articulación con el BACFAD (*Colección de Bienes Artísticos Culturales de la Facultad de Artes y Diseño*).

Que, a fs. 9 (vta.) Secretaría de Extensión incorpora al proyecto de reglamento elaborado por la nombrada Comisión, la figura de "*Donación*", además propone la intervención de un *Comité* para su evaluación.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere se considere la posibilidad de contratar un seguro para el predio y las obras emplazadas, en caso de robo, roturas o accidentes naturales, etc)

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesiones de los días 1 de diciembre de 2015 y 24 de mayo de 2018,

Ord.n°

7

[Firma]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

[Firma]
Prof. MARIA INES ZARAGOZA
SECRETARIA DE EXTENSION

[Firma]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de esta Facultad, la **Plaza de las Artes y el Diseño**.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Reglamento de procedimiento de convocatoria, selección y aceptación de las obras o proyectos que sean postulados para ser emplazados en dicho espacio, el que figura como Anexo Único y que contiene DOS (2) fojas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N°

7

F. A.
LO/lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **MARÍA INÉS ZARAGOZA**
SECRETARIA DE EXTENSION

Prof. **CARLOS BRAJAK**
BERGANO



ANEXO UNICO

Reglamento de procedimiento de convocatoria, selección y aceptación de las obras o proyectos que sean postulados para ser situados en la Plaza de las Artes y el Diseño

La Facultad de Artes y Diseño (FAD) convocará a artistas, diseñadores, como así también estudiantes avanzados de las Carreras de Artes Visuales, Cerámica y Diseño a presentar propuestas de obras tridimensionales para ser emplazadas en el predio externo de la Facultad, en la denominada "**Plaza de las Artes y el Diseño**", la que ya cuenta con las obras "**Cristo de la Resurrección**" del maestro Lorenzo Domínguez y "**La Luna**" del escultor Héctor Nieto.

El objetivo de esta convocatoria es dar continuidad al mencionado proyecto y visibilidad a un nuevo espacio para la exhibición de esculturas en el campus de la Facultad, al tiempo de potenciar la idea de arte público en la comunidad universitaria.

Las propuestas deberán ser originales, inéditas y concebidas en materiales resistentes a la intemperie.

Los modos de postulación se pueden realizar a través de **Donación o Ejecución de Proyectos**.

Donación:

Las donaciones serán una fuente valiosa para el acrecentamiento del patrimonio artístico de la FAD. Las mismas juegan un papel relevante en el desarrollo y mantenimiento de las colecciones, además de enriquecer el acervo cultural de la UNCuyo.

La donación no se considerará ejecutada hasta haber sido aceptada por la FAD, la cual se reservará el derecho de declinar cualquier donación.

Todos los bienes obtenidos mediante donación deberán ser inventariados e identificados dentro de las respectivas categorías, así como tratados con los mismos procedimientos con que se administran los demás bienes que constituyen el patrimonio de la Institución, de conformidad con el protocolo BACFAD.

Ambas partes deberán acordar los términos de entrega de la obra, de ser necesario hacerse cargo del traslado, y en el tiempo estipulado para su emplazamiento.

La Facultad de Artes y Diseño se reserva el derecho a decidir el lugar de emplazamiento dentro de la **Plaza de las Artes y el Diseño** y asumir los costos de su instalación.

La FAD se compromete a realizar un mantenimiento periódico de la obra y velar por su integridad.

Presentación de donación:

El interesado deberá realizar su propuesta por escrito dirigida al Decano/a de la Facultad de Artes y Diseño, donde expresa que el bien formará parte del patrimonio de dicha institución y entregar la misma por Mesa de Entradas de esta Unidad Académica.

La donación irá acompañada de la descripción detallada del bien, identificación del titular y acreditación o declaración expresa de propiedad del mismo. Junto a una ficha en la que consten los siguientes datos:

- Autor/es
- Título
- Año
- Material y técnica

CARLOS BRAJAK
DERANC

M. MARÍA INÉS ZARABOZZA
SECRETARIA DE EXTENSION

M. MARCELINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



Anexo Único - hoja 2

- Medidas
- Entre 4 y 6 imágenes en jpg.
- Breve reseña de la obra (no más de 200 palabras)

La entrega de la carta de donación asume el conocimiento por parte del donante de las especificaciones mencionadas en la presente nota. Una vez efectuada la donación no se aceptará ningún tipo de reclamo por parte del donante.

Ejecución de proyectos:

Los proyectos deberán ser originales e inéditos y concebidos teniendo en cuenta las características del espacio donde serán emplazados y exhibidos en forma permanente.

Participantes

Se seleccionarán proyectos de docentes, egresados y estudiantes avanzados de las Carreras de Artes Visuales, Cerámica y Diseño de la Facultad de Artes y Diseño. La postulación podrá realizarse de forma individual o colectiva y sin límites en cuanto a los aspectos iconográficos.

Presentación del Proyecto

La persona o grupo interesado en realizar un proyecto deberá elevar su propuesta por escrito dirigida al Decano/a de esta Facultad, donde expresa su interés por participar en la convocatoria y entregar la misma por Mesa de Entradas de esta Unidad Académica.

La nota irá acompañada por una ficha en la que consten los siguientes datos:

- Autor/es
- Título
- Año
- Material y técnica
- Medidas
- Entre 4 y 6 imágenes en jpg.
- Breve reseña de la obra (no más de 200 palabras)
- Descripción que enumere los recursos necesarios para su realización (materiales, herramientas, soportes, asistentes)
- Tiempo estimado de realización

Comité de Selección:

El proyecto escultórico o de diseño propuesto para ser ejecutado y emplazado en la **Plaza de las Artes y el Diseño** será evaluado por un Comité responsable para su aceptación y estará compuesto de la siguiente manera:

Objeto de Arte:

- Representante del Decano/a
- Director/a de Carreras de Artes Visuales
- Profesor/a Titular de la cátedra de Escultura

Objeto de Diseño:

- Representante del Decano/a
- Director/a de Carreras de Diseño
- Profesor/a Titular de la cátedra de Diseño

Prof. CARLOS BRAJAK
REGANO

Prof. MARIA INES ZARAGOZA
SECRETARIA DE EXTENSION

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



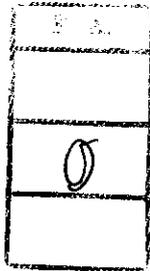
Anexo Único - hoja 3

Quedará excluído cualquier aspirante vinculado a los miembros del Comité.

La documentación presentada se evaluará y se elevará por expediente al Consejo Directivo de esta Unidad Académica para que emita la aceptación o desestimación de la ejecución, cuyo financiamiento deberá ser consignado a partir de la disponibilidad de recursos por parte de la Facultad de Artes y Diseño.

ORDENANZA Nº

7



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. **MARTA INÉS ZARAGOZA**
SECRETARIA DE EXTENSION

PROF. **CARLOS BRAJAK**
DECANO